



Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se ordena la exposición de las relaciones provisionales de participantes en el concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre.

La Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, convocó, en el curso escolar 2019/2020, concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.1 de la citada orden, la Dirección General de Recursos Humanos ordenará a las direcciones provinciales de educación la exposición en sus tabloneros de anuncios de las relaciones provisionales de participantes y su puntuación.

El citado apartado vigesimoprimer, en su punto 2, también determina que los participantes podrán presentar alegaciones contra dichas relaciones provisionales o subsanar, en su caso, los méritos alegados y no justificados debidamente en el plazo que establezca la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Relaciones provisionales de participantes y puntuación.

Conforme al apartado vigesimoprimer.1 de la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, se ordena la exposición en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de los siguientes documentos:

- a) Relación provisional de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro.
- b) Relación provisional de los participantes que han ejercido el derecho preferente a localidad o zona.
- c) Relación provisional de participantes en el concurso.
- d) Relación provisional de participantes excluidos.
- e) Relación provisional de participantes incorporados de oficio.



- f) Relación subsanaciones a realizar por los participantes.
- g) Relación provisional de las modificaciones de oficio que se hubieran realizado.

En los listados anteriormente mencionados se incluirán el nombre, apellidos y cuatro cifras del DNI, y en los indicados en los apartados a), b), y c) se indicará además cuerpo, especialidad y puntuación.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.2 de la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, desde el 27 al 31 de enero de 2020, ambos inclusive, los participantes podrán efectuar alegaciones o subsanar, en su caso, los méritos alegados y no justificados debidamente.

Para la presentación de alegaciones y subsanaciones deberán utilizar el modelo que se publicará en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León denominado «Formulario de alegaciones y subsanaciones a las relaciones de participantes», dirigido a la dirección provincial de educación desde la que participan en este concurso en los términos establecidos en el apartado duodécimo.3 de la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre.

Conforme a lo indicado en el apartado decimotercero.4 de la mencionada orden, quienes no subsanen en el plazo establecido se considerará que desisten de su petición.

Terminado el citado plazo y una vez se hayan resuelto las alegaciones, las direcciones provinciales de educación expondrán en sus tabloneros de anuncios, las relaciones definitivas de participantes que incluirán las modificaciones motivadas a que hubiera lugar.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.1 de la Orden EDU/1044/2019, de 31 de octubre, la presente resolución junto con los documentos indicados en el apartado primero, se publicarán el día 24 de enero de 2020 a partir de las 13:00 horas en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, a 24 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño